



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Educación



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

HORARIO AMPLIADO CURSO 2020-21

Teniendo en cuenta la Orden **123 / 2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte**, la concesión de ampliación de horario, podrá requerir un nuevo procedimiento para su adjudicación, cuando la demanda supere la capacidad del centro. La concesión de este servicio, se llevará a cabo en función de las posibilidades de atención del centro, según los criterios regulados por las Administraciones titulares.

✓ **CRITERIOS PARA USO DE DICHO HORARIO:**

1º.- Se reservará automáticamente para los niños que usaron este servicio durante el curso pasado (se les solicitará documentación actualizada)

2º.- Para nuevos alumnos, deberán acreditar que se necesita dicho servicio (certificado laboral en el que conste jornada y horario del padre y madre o tutores, y otra documentación que a juicio del consejo escolar justifique la necesidad de servicios complementarios).

3º.- Si existe lista de espera, se les comunicará a las administraciones titulares (*Ayuntamiento, Comunidad de Madrid*) para su estudio y resolución.

4º.- Cualquier cambio a nivel laboral de los padres o tutores, que ocurra a lo largo del curso, se comunicará a la dirección de los centros.

Escuela Infantil " Jardines de Aranjuez". Calle Primero de Mayo N° 3

Escuela Infantil "El Regajal ". Calle de la Imago S/N

Escuela Infantil " Victoria Kamhi". Avenida del Memorial de la Paz de Hiroshima S/N
